



Comunicado DCI-033-2024

Junto al COHEP y el FONAC, narcodictadura ejecutó L30,000 millones de forma secreta y opaca en Fideicomiso de la Tasa de Seguridad.

Gobierno de la Presidenta Xiomara Castro ordenó cierre de fideicomiso y derogación de Ley de Secretos.

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), en relación con la desinformación que ha circulado mediante voceros y medios de comunicación **en relación con la administración de los fondos de la tasa de seguridad que ha realizado el actual gobierno**, al pueblo hondureño comunica:

1. El Fideicomiso de la Tasa de Seguridad que operó durante el gobierno anterior es **un ejemplo más de cómo éstos fueron una estrategia de corrupción público-privada** para drenar los fondos públicos y favorecer a privados con contratos asignados sin procedimientos de transparencia y control en el uso de los recursos públicos.
2. El exdirector de la Tasa de Seguridad, **Francisco Roberto Cosenza**, extraditado el pasado 4 de abril, se declaró **culpable** de cargos por corrupción. Éste **reconoció haber aceptado sobornos** por parte de inversionistas del Estado de Georgia, Atlanta, Estados Unidos, a cambio de la concesión de un contrato de más de **240 millones de lempiras** para la confección de uniformes de la Policía Nacional.
3. El **Comité Técnico del Fideicomiso (CTF)**, que se encargaba de **ejecutar las compras** emanadas del Consejo de Defensa y Seguridad, estaba conformado por el "sector privado" a través del **Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)**, la "sociedad civil" a través del **Foro Nacional de Convergencia (FONAC)** y el Gobierno a través de un representante de la **Presidencia de la República**.



4. Dicho comité ejecutó aproximadamente **treinta mil millones de lempiras (L30,000,000,000) en compras opacas y declaradas en reserva a través de la Ley de Secretos**. Estas compras se realizaron al margen de la Ley de Contratación del Estado y sin siquiera contar con un reglamento o procedimiento operativo.
5. Además de los fondos provenientes de la Tasa de Seguridad, el Fideicomiso **contrajo deuda hasta el año 2031** con el sistema financiero nacional **a tasas de interés de hasta el 12%**. Esta Secretaría de Estado ha renegociado las condiciones financieras de esta deuda **reduciendo la tasa de interés al 7.5%**, posterior a su derogación.
6. Durante el proceso de liquidación del fideicomiso de la tasa de seguridad, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) ha recopilado los siguientes hallazgos:
 - a. El director ejecutivo tuvo a su disposición una **tarjeta de crédito con un límite de hasta un millón doscientos cincuenta mil lempiras (L1,250,000)** pagada con fondos del Fideicomiso;
 - b. A través del Fideicomiso se compraron **boletos a conciertos, bebidas alcohólicas y se financiaron viajes por turismo** a diferentes países del mundo;
 - c. Más de **130 contratos sobrevalorados, sin liquidación o ejecutados fuera de la naturaleza del Fideicomiso**, entre los que se encuentra la construcción de edificios y centros penitenciarios, la compra de 4,000 vehículos de patrullas, alquileres de helicópteros, compra de cámaras de seguridad y escáneres de los aeropuertos, compra de armas, municiones y la compra del avión presidencial, entre otros;
 - d. Se pagaron **dietas a miembros del Comité Técnico del Fideicomiso por más de doscientos mil lempiras (L200,000) anuales**, entre otros.
7. Por instrucciones de la Presidenta Xiomara Castro, desde la liquidación del fideicomiso en 2022, **esta Secretaría de Estado se encuentra preparando documentación sobre este y otros fideicomisos para ser remitida al Ministerio Público con su respectiva denuncia penal**.
8. **La derogación de la Ley de Secretos** vía Decreto Legislativo no. 12-2022 del 15 de marzo de 2022 **y la derogación del Fideicomiso de la Tasa de Seguridad Poblacional** vía Decreto Legislativo no. 66-2022 del 15 de junio de 2022 **han permitido transparentar el destino de los fondos de la tasa de seguridad,**



dirigiéndolos a proyectos en el 911, Instituto Nacional Penitenciario, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Defensa Nacional, Secretaría de Derechos Humanos y Secretaría de Asuntos de la Mujer. **La ejecución de estos fondos se realiza siguiendo la Ley de Contratación del Estado, sin información reservada, y de libre acceso para toda la ciudadanía.**

9. Esta Secretaría, a través de sus portales de transparencia, ha recibido solicitudes de información el 7 de mayo de 2024 por parte de Yony Bustillo, periodista de **El Herald**, y el 14 de mayo de 2024 por parte de Sandy Varela, periodista de **Radio Cadena Voces**. Estas solicitudes fueron respondidas el 20 y el 24 de mayo respectivamente. Ambas solicitudes de información fueron atendidas en tiempo y forma. **Fue posible otorgar información sobre el destino de los fondos de la tasa de seguridad gracias a la derogación de la Ley de Secretos y de los Fideicomisos; decretos remitidos por la Presidenta Xiomara Castro al Congreso Nacional.**

La SEFIN reafirma el compromiso del Gobierno de la Presidenta Xiomara Castro con la administración responsable de todos los fondos públicos, respetando el principio constitucional de la Caja Única del Tesoro y el respeto a los procedimientos y controles en las compras públicas.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de mayo de 2024



MARLON OCHOA
Secretario de Estado